

2

El Presidente de la Republica del Paraguay
y General en Jefe de sus Ejercitos.

Teniendo en consideracion la contratacion con que D.ⁿ Pedro Juan Escalada, se ha dedicado a la instruccion de la juventud nacional por un periodo

Vol: 331

Sección: historia

Nº : 21(2)

Año: 1862

Decreto asignando pensión vitalicia a Pedro Juan Escalada por su dedicación a la instalacion de la juventud.

Fólj: 1

de los mensuales, de cuyo cumplimiento queda encargada el respectivo Departamento. Asunción
Diciembre 22 de 1862.

Francisco S. Lopez.

El Ministro de Hacienda.

Mariano Gonzalez.

2

Al Presidente de la Republica del Paraguay
y General en Jefe de sus Ejercitos.

Teniendo en consideracion la contraci-
cion con que D.ⁿ Pedro Juan Escalada,
le ha dedicado a la instruccion de la
juventud nacional, por un periodo
no interrumpido de mas de cuarenta
años, si bien de una manera
privada, con notable ventaja para
la Patria: he venido en acordarle,
como por la presente le acuerdo
sobre el Tesoro nacional, una pen-
sion vitalicia de veinte y cinco
pesos mensuales, de cuyo cumpli-
miento queda encargado el respec-
tivo Departamento. Asunción
Diciembre 22 de 1862.

Francisco S. Lopez.

El Ministro de Hacienda.

Mariano Gonzalez.